



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ  
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010  
Código ICFES N°161802  
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

## INVITACION PÚBLICA (Enero 19 de 2022)

Se informa a las personas interesadas en participar en el Proceso de Contratación de la Tienda Escolar para el año lectivo 2022, que los siguientes son los requisitos del **Proceso de Selección**.

### ETAPA I: PLANEACION

#### 1. DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

- A. Ubicación física donde se prestará el servicio. I.E. CARLOS VIECO ORTIZ Calle 40 No. 105-36. Tel 2532504.
- B. Población Beneficiaria: 2050 estudiantes, 80 docentes, directivos docentes y administrativos.
- C. Horarios de atención. Lunes a Viernes de 6:00 am a 4:30 p.m.
- D. Productos que no pueden ser comercializados al interior de la institución:
  - Cigarrillos
  - Goma de mascar o productos que la contengan
  - Bebidas energizantes
  - Cualquier sustancia de uso restrictivo para adultos.
- E. Plazo de ejecución: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2022
- F. Forma y fechas de pago.
  - Consignación en efectivo en cuenta de ahorros a nombre del FSE Institución Educativa CARLOS VIECO ORTIZ, Banco Caja Social No. 24043585744
  - De manera completa los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre
  - El pago de cada mes se hará los diez primeros días del mes.
- G. Personal autorizado a ingresar a la Institución:
  - El contratista y sus dependientes
  - Proveedores autorizados por el contratista.
- H. Horario de acceso de proveedores.  
A convenir con el contratista de acuerdo a las necesidades, siempre y cuando sea dentro del horario y días en que funcionan las actividades escolares.
- I. Causales de terminación del contrato:
  - Que el contratista se encuentre en imposibilidad de continuar con la ejecución contractual y que no sea posible ceder el contrato. Para éstos efectos, deberá notificar por escrito a la INSTITUCIÓN con un mes de anticipación a la terminación del contrato.
  - En caso de que termine un mes sin que el CONTRATISTA pague el valor del contrato a la INSTITUCIÓN, el contrato se dará por terminado de manera inmediata, salvo que se pacte acuerdo de pago.



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ  
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010  
Código ICFES N°161802  
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales durante dos meses consecutivos o tres meses no consecutivos.
  - J. Precio base mensual: 700.000 (Setecientos Mil Pesos)
  - K. Pólizas o garantías que debe presentar el contratista.
2. **REQUISITOS HABILITANTES.** La propuesta se deberá presentar en original y una (1) copia en sobres separados con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación.

Documentos esenciales:

1. Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor del canon de arrendamiento ofrecido; indicando expresamente expresamente que se acogen a los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa y publicados en la página web: [carlosvieco.edu.co](http://carlosvieco.edu.co)
2. Una relación de productos ofrecidos con peso o volumen y valor unitario
3. Para una persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio
4. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
9. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de edad
11. Certificación sobre experiencia en prestación del servicio y cumplimiento del contrato
12. Certificado de manipulación de alimentos vigente
13. Aportes a Seguridad Social en calidad de cotizante o en su defecto carta de compromiso para cumplir con este requisito en caso de que le sea adjudicado el contrato

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b. Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- d. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ  
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010  
Código ICFES N°161802  
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

- e. Los servidores públicos.
- f. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- g. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- h. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- i. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- j. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

### 3. REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y NORMAS DE SELECCIÓN

La Institución educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

#### FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO

Propuesta Económica	80 puntos
Cartas de recomendación	20 puntos
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Para la aplicación de la fórmula se tendrán en cuenta únicamente las propuestas cuyo precio esté comprendido entre **el 98,00% y el 120,00%** del presupuesto oficial. Las Propuestas cuyo valor se encuentre por encima del presupuesto oficial (120%) o por debajo del 98,00% del presupuesto oficial serán descalificadas.



**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ**  
 Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010  
 Código ICFES N°161802  
 DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

**CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO TIENDA ESCOLAR – VIGENCIA 2019**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<b>PLANEACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</li> <li>• DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS</li> <li>• REQUISITOS HABILITANTES</li> <li>• DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</li> </ul>	Enero 18 de 2022	Rector
<b>APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO</b>	EXPEDICIÓN DEL ACUERDO o CONSIGNACION EN ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Enero 19 de 2022	Rector , Consejo Directivo
<b>APERTURA</b>	RESOLUCIÓN RECTORAL	Enero 19 de 2022	Rector
<b>INVITACIÓN</b>	AVISO DE INVITACIÓN	Enero 19 de 2022	Rector
<b>CIERRE DEL PROCESO</b>	FECHA LÍMITE PARA RECIBO DE PROPUESTAS	Enero 21 de 2022 a las 6:00 p.m. en la Secretaría de la Institución Educativa.	Secretarios
<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN</li> <li>• ASIGNACIÓN DE PUNTAJES</li> <li>• VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</li> <li>• REQUERIMIENTO A PROPONENTES PARA SUBSANAR INCONSISTENCIAS</li> </ul>	Enero 24 de 2022	Rector y Representantes Consejo Directivo
<b>PUBLICACIÓN INFORME</b>	PUBLICACIÓN INFORME	Enero 24 de 2022 a la 1:00 pm	Rector
	RECIBO DE OBSERVACIONES	Enero 25 de 2022 hasta a las 12:00 p.m.	
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Enero 25 de 2022	Rector
<b>ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA</b>	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTA	Enero 26 de 2022	Rector
<b>CELEBRACIÓN CONTRATO</b>	FIRMA CONTRATO	Enero 26 de 2022	Rector



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS VIECO ORTIZ  
Aprobado mediante Resolución No. 16732 de diciembre 20 de 2010  
Código ICFES N°161802  
DANE: 105001001881 NIT: 900419075-7

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado, y no podrán ser abiertas hasta la audiencia de cierre del proceso.

  
YOLANDA VAHOS CEBALLOS  
Rectora